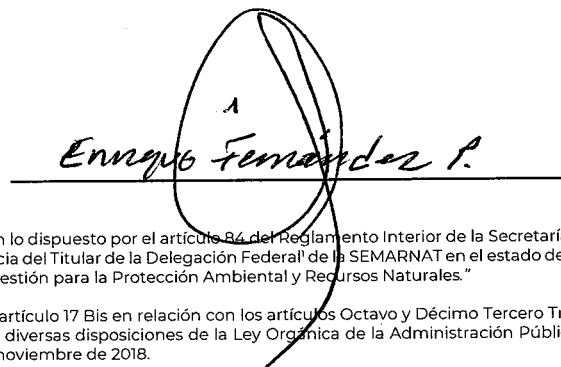


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre (SEMARNAT 08-045).
3. **Partes o secciones clasificadas:** tres secciones de la página uno de tres
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, correo electrónico y teléfono por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



Enrique Fernández P.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** RESOLUCION
041/2019/SIPOT de fecha 04 de ABRIL de 2019



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Incorporación al padrón de PIMVS.
Oficio: DFT/R/0712/2019
Bitácora: 29/LR-0080/03/19

Tlaxcala, Tlax., a 27 de marzo del 2019

MARGARITA RODRÍGUEZ RIVERA
REPRESENTANTE DEL PIMVS, "ITZMACUA"

Me refiero a su escrito ingresado a esta Dependencia con Bitácora 29/LR-0080/03/19, mediante el cual presenta su solicitud para incorporar al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", a la instalación denominada **"Itzmacua"**, ubicada en

Al respecto, con fundamento en los artículos; 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 fracción VI y 39 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86, 87, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 26, 27, 28, 35, 50, 51, 78 y 78 Bis, 104 y 105, de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 42 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", al siguiente predio;

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES ALBERGADAS	TITULAR DEL PREDIO O INSTALACIÓN	RESPONSABLE TÉCNICO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
"Itzmacua"	SEMARNAT -PIMVS- VIV-IN- 0012-TLAX. /19		1 especie referida en el cuadro Anexo	Margarita Rodríguez Rivera	Rodolfo Ayotzin Muñoz Rodríguez	

Página 1/3



Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala
C.P. 90062, Tel: 246-4650304 www.gob.mx/semarnat





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ALFONSO GARCÍA SÁNCHEZ
EMILIANO ZARAYÁ

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

ASUNTO: Incorporación al padrón de PIMVS.

Oficio: DFT/R/0712/2019

Bitácora: 29/LR-0080/03/19

Tlaxcala, Tlax., a 27 de marzo del 2019

La presente incorporación se otorga para realizar actividades de reproducción, aprovechamiento extractivo comercial y aprovechamiento no extractivo para la siguiente especie.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD	IDENTIFICACIÓN	LEGAL PROCEDENCIA
Flor de Mayo	Laelia speciosa	250	Etiquetas de aluminio reciclado, se anota año de reproducción tipo de reproducción letra D (división) letra SL (semilla de laboratorio), el número de lote de ese año el número de plantas de ese lote 2012-D-1-01 al 80 con 80 Plantas. 2014-D-1-01 al 80 con 80 Plantas. 2015-D-1-01 al 40 con 40 Plantas. 2015-D-2-01 al 13 con 13 Plantas. 2016-D-1-01 al 37 con 37 Plantas. Total 250 plantas	Herencia (anexa escrito)

Debido a que no se presentan documentos para comprobar la legal procedencia de los ejemplares, por lo que no cumple con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la misma Ley, los ejemplares quedan como propiedad de la nación en calidad de RESGUARDO del PIMVS "Itzmacua". Por lo que los ejemplares no podrán ser enajenados o cedidos sin la autorización de esta secretaría. En caso de muerte o pérdida del ejemplar notificar a esta Delegación Federal inmediatamente. Asimismo se deberá entregar el ejemplar cuando esta secretaría lo requiera.

No omito señalar, que deberá abstenerse de recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final, de conformidad con el artículo 32 fracción XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

También le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

La presente incorporación, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.

Página 2/3



EF/R/0712/2019



Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohtencatl, Tlaxcala, Tlaxcala

C.P. 90062. Tel: 246-4650304 www.gob.mx/semarnat





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL EDUCADOR Y EL PAZ
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Incorporación al padrón de PIMVS.
Oficio: DFT/R/0712/2019
Bitácora: 29/LR-0080/03/19

Tlaxcala, Tlax., a 27 de marzo del 2019

Finalmente, le informo que de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, el predio que nos ocupa deberá actualizar anualmente la información del mismo en lo que resulte aplicable de la fracción II del artículo referido, además se integrará la información relativa al número de nacimientos: especificando las medidas adoptadas para la supervivencia del ejemplar; muertes: especificando su causa y la forma de disposición final del ejemplar, enfermedades, contingencias ocurridas: especificando las medidas adoptadas para su atención, así como el incremento derivado de la incorporación de nuevos ejemplares, caso en el cual se adjuntará la documentación con la que se acredite la legal procedencia de los mismos

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza



ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

"Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.c.e.p.- Sergio Sanchez Martinez.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Ciudad de México
- C.c.e.p.- María de Los Angeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. Presente
- C.c.p.- Expediente y minutario

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

